



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2024, de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos del sindicato denominado Sindicato de Oficios Varios de Zaragoza de la Confederación Nacional del Trabajo (SOV-CNT), con número de depósito 5000028 (antiguo número de depósito 50508).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos del mencionado sindicato al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y se regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios electrónicos.

La solicitud de depósito fue formulada por D. Francisco Javier Sesma Mainar, en calidad de representante legal de la organización, mediante escrito tramitado con el número de entrada 50/2024/00093. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 18 de octubre de 2024 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre de 2024.

Consta en el expediente certificado firmado por D. Francisco Javier Sesma Mainar, tomador de actas, y por D. Tobías Mato Soler, Secretario General de la organización, en el que se certifica que en la Asamblea extraordinaria de la afiliación del sindicato del día 9 de noviembre de 2024, se acuerda por unanimidad la propuesta de modificación de los estatutos del sindicato.

La modificación afecta a los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 14.º, 15.º y 16.º. Asimismo se modifican las disposiciones adicionales, quedando sólo una nueva. Se elimina la disposición adicional transitoria y se modifica la disposición final.

Se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y su exposición en el Tablón de anuncios telemático, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

La presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza en el plazo de 10 días hábiles. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 23 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 11 de diciembre de 2024.— El Director General de Trabajo. Por Delegación (Resolución de 9 de noviembre de 2023). La Subdirectora Provincial de Trabajo, Ana Catalán Cólera.